

fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente dió cuenta de haber quedado concluido y entregado el telón para el Teatro de este Municipio con un costo de \$25.⁰⁰ veinticinco pesos, así como con una comunicación del Gobierno del Estado, por la que el Sr. Gobernador se sirvió conceder el permiso para celebrar del 15 al 30 del próximo mes de junio una temporada de fiestas en este Municipio, de todo lo cual quedó enterado el Ayuntamiento de conformidad. En seguida el mismo Sr. Presidente dió cuenta con una carta suscrita por el Sr. Jefe y Sr. Lázaro Gayz Azala, en la que por su conducto expusieron al Sr. Ayuntamiento, los más sinceros agradecimientos, así como al pueblo en general, por haber inaugurado con su nombre una de las plazas de este Municipio, y cuya ceremonia se llevó a cabo el día 5 del presente mes, de todo lo cual quedó enterado con satisfacción el Ayuntamiento. Acto continuo el Sr. Sindico Procurador dió cuenta con un gasto de \$11.57 que importó el arce de la plaza "Gayz Azala", el cual fue aprobado desde luego por la Corporación. A continuación el Sr. Presidente, dió cuenta con una solicitud del Sr. Genaro Gayz, solicitando en calidad de empresario, le fueran vendida la temporada de fiestas, concedida por el Gobierno del Estado, ofreciendo como máximo la cantidad de \$80.⁰⁰ ochenta pesos, acordándose por el Ayuntamiento sin rista de haber aceptable proposición, que estas se vendieran por conducto del propio Sr. Presidente, al expresado Sr. Genaro Gayz, por la cantidad de que se hace mérito; dando cuenta de su resultado en la sesión próxima. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando lo presente para constancia.

Daniel Davila Leopoldo Areola

Roman Garcia José de la Rosa y Martha
 José M. Contreras

Número 13

Sesión ordinaria del día 3 de junio de 1912.
 Presidencia del Sr. Daniel Davila

En la Villa de Gayz Guzmán, Estado de Nuevo León, a los tres días del mes de junio de mil novecientos doce, con

nidos a la hora reglamentaria los miembros que forman la
 Comision Municipal, abierta que fue la sesion, lo que
 bari dio lectura al acta anterior que sin discusion se apro-
 bo. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta con las circulas
 numero 60 fecha 1.º del actual, procedente de la Secretaria
 del Gobierno del Estado, en la que se recomienda se remita
 el condon definitivo de los ciudadanos con derecho a vo-
 tar en las proximas elecciones ordinarias de Diputados y Sena-
 dores al Congreso de la Union, asi como el nombramiento
 de las personas que deban instalarse y presidir la comision de
 cada seccion electoral, disponiendose por la Comision que
 desde luego se proceda a la formacion y remision de dicho tra-
 bajo y al nombramiento de instaladores electorales, como a dis-
 pond, dandose cuenta de sus resultados en la sesion proxima.
 A continuacion el Sr. Regido 1.º manifesto que estando pro-
 ximo el mes dentro del cual debian tener verificativo los
 exámenes de los Escuelas Oficiales de este Municipio
 lo ponia en conocimiento del Ayuntamiento para que
 se sirviera determinar las fechas en que debian tener lu-
 gar dichos actos, para participar a los Directores de los
 Establecimientos Escolares, asi como a la Direccion Gene-
 ral de Instruccion Primaria, solicitando el jurado respec-
 tivo; habiendose acordado por la Comision que los exá-
 menes de referencia, tengan lugar los dias 27 y 28 del
 proximo mes de Julio. En seguida se dispuso por la Comi-
 sion, se divida la Municipalidad en varias secciones
 electorales, para las proximas elecciones, comprendiendo la
 primera desde el Cerro Verde al Poniente, hasta la zona
 n.º 17 rumbo al Oriente, estando comprendidos en esta par-
 cion los molinos de Jesus Maria y la fabrica de Leon
 y la Hacienda Guayabal; la 2.ª desde la zona n.º 13 al Bien-
 te hasta tocar la 17 hacia el Poniente. la 3.ª desde la
 terminacion de los ejidos de este Municipio hacia el
 Oriente, hasta tocar la zona n.º 13 al Poniente y la 4.ª
 desde la terminacion de los ejidos de este Municipio
 por el Poniente, hasta la division por el Oriente con te-
 rrenos de la Ciudad de Monterrey, incluyendo en esta
 ultima seccion, la Hacienda La Victoria y los Ranchos

denominados San Agustín y Carrizalejo: No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia.

Daniel Davila
Leopoldo Areola
Roman Garcia
Jose de la Rosa Matta
Jose W. Venegas

Numero 14 Sesión ordinaria del día 17 de junio de 1912.

Presidencia del Sr. Daniel Davila.
En la Villa de Sayá Guay, Estado de Nuevo León, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos doce, reunida en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, habiéndose declarado abierta la sesión, la Secretaría dió lectura al acta anterior que fue aprobada sin discusión, lo siguiente al Sr. Presidente dió cuenta de haber sido nombradas las personas que deben instalarse y presidir las escuelas en las próximas elecciones federales, y de haberse remitido al gobierno del Estado, el padrón definitivo de los ciudadanos con derecho a votar en las mismas actos electorales. A continuación el propio Sr. Presidente informó con una comunicación procedente de la Dirección de Instrucción Primaria del Estado, por la que se participa que está disponible el Jurado para la replicación de los exámenes escolares que tendrán verificación los días 27 y 28 del próximo mes de julio, de todo lo cual quedó entendida la Corporación de conformidad, no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia.

Daniel Davila
Leopoldo Areola
Roman Garcia
Jose de la Rosa Matta
Jose W. Venegas